

Expediente: 220/25

Carátula: SAIFAN SELVA DEL MILAGRO C/ CORONEL FELISA STELA S/ PRESCRIPCION ADQUISITIVA

Unidad Judicial: OFICINA DE GESTIÓN ASOCIADA MULTIFUERO CJM N° 1 - CIVIL

Tipo Actuación: DECRETOS

Fecha Depósito: 04/10/2025 - 00:00

Notificación depositada en el/los domicilio/s digital/es:

27316206013 - SAIFAN, Selva del Milagro-ACTOR/A

90000000000 - CORONEL, FELISA STELA-DEMANDADO

PODER JUDICIAL DE TUCUMÁN

CENTRO JUDICIAL MONTEROS

Oficina de Gestión Asociada Multifuero CJM N° 1 - Civil

ACTUACIONES N°: 220/25



H30800106954

Civil CJM

JUICIO: SAIFAN SELVA DEL MILAGRO c/ CORONEL FELISA STELA s/ PRESCRIPCION ADQUISITIVA. EXPTE:220/25.-

Monteros, 03 de octubre de 2025.

I- Proveyendo presentación de fecha 01/08/2025 realizada por la Oficina de Gestión Asociada Civil y Comercial N° 4 del Centro judicial Capital:

Téngase presente lo informado por la OGA Civil y Comercial N° 4 del Centro Judicial Capital.

II- Proveyendo presentaciones de fechas 07/08/2025, 26/09/2025 y 01/10/2025 realizada por la Dra. Llano Liliana Azucena:

Téngase presente el plano de mensura N°91.870/25 que acompaña y por cumplido con el proveído que antecede.

III- En consecuencia. Provéase escrito de demanda:

1- Téngase a la Dra. Llano Liliana Azucena, como apoderada de la Sra. Saifán Selva del Milagro, en mérito al poder especial para juicios que acompaña, con domicilio legal constituido en casillero digital N°27-31620601-3. Désele intervención de Ley

2- Sin perjuicio de lo dispuesto precedentemente: **INTIMESE** a la parte interesada a fin de que acompañe tasa de justicia por apersonamiento y demás recaudos legales, bajo apercibimiento de comunicar su inobservancia antes los organismo pertinentes. Asimismo acompañe tasa proporcional de justicia (art. 44 de la Ley Impositiva n°8467) o, manifieste si difiere el pago para el momento de confeccionar planilla fiscal.

3- Tramite la presente litis por las normas que rigen para los procesos **ORDINARIOS**.

4- Por ofrecida prueba documental cuyas copias digitalizadas acompaña. Notifíquese a la presentante, a fin de que informe, con carácter de declaración jurada, cuáles de aquellas copias tiene en su poder en versión original y/o copia certificada y cuáles en copia simple. Hágase saber asimismo que la documentación original que denuncie podrá ser requerida en formato papel (con excepción de aquellas cuyo original es digital) en el momento que esta proveyente lo considere oportuno.

5- Atento a lo dispuesto en el art. 44 inc. 3 de la Ley Impositiva n°8467 que indica que la tasa proporcional de justicia corresponde al 2% de la valuación fiscal del inmueble objeto de la litis: **Informe el actuario a tal efecto.**

6- **Librense** oficios a la Dirección General de Catastro de la Pcia., Dirección General de Catastro Sección inmuebles Fiscales y a la Municipalidad de Simoca, requiriéndose los informes de Ley. Oportunamente librese oficio al Registro Inmobiliario de la Pcia.

7- **La Anotación Preventiva de Litis** se ordenará oportunamente, al momento de correr traslado de la demanda, conforme art. 1905 CCyC.

8- Conforme lo dispuesto en el art. 477 inc. 3 del CPCCT: ordénese la instalación y mantenimiento en el inmueble **de un cartel indicativo -a cargo de la parte actora-** con la intervención del Juez de Paz de Simoca, en relación al inmueble ubicado en calle Rivadavia N°863, Localidad de Simoca, Departamento Simoca, Provincia de Tucumán, el que posee la siguiente identificación catastral: Padrón N° 48789; Circ. II; Sec. K; Parc. 413; Mat. Cat: 18951, Inscripción en el Registro Inmobiliario: Titular: FELISA STELA CORONEL - LETRA: M - MATRICULA REGISTRAL: 14150, Superficie: 299.6666 m2, durante todo el tiempo que dure el juicio y en un lugar visible. Dicho cartel no podrá ser inferior a 2 mts. de ancho por 1,5 mts. de alto y deberá contener todas las referencias necesarias acerca de la existencia del pleito: a) Carátula del Juicio, b) Número de Expediente, c) Radicación, d) Juez y Secretaria actuantes. **A tal fin librese mandamiento al Juzgado de Paz de Simoca** a fin de que, en el plazo de 10 días a contar a partir de la recepción del presente oficio, proceda a constatar la instalación del cartel ordenado.

9- Notificaciones diarias (arts. 197 y 199 CPCCT).- **FDO. DRA. TATIANA ALEJANDRA CARRERA. JUEZA P/T.**

Actuación firmada en fecha 03/10/2025

Certificado digital:

CN=CARRERA Tatiana Alejandra, C=AR, SERIALNUMBER=CUIL 27244140004

La autenticidad e integridad del texto puede ser comprobada en el sitio oficial del Poder Judicial de Tucumán <https://www.justucuman.gov.ar>.